

## 7.5.VARIOS

### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

**CVE-2014-11826** *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 279/14.*

Habiéndose dictado Resolución de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2014 sobre la incoación de expediente de baja de oficio del Padrón Municipal de Habitantes a las personas relacionadas en el Anexo, siendo el motivo de la tramitación el no encontrarse acreditado que cumplan la obligación establecida en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales, de tener fijada residencia en este término municipal.

Ante la imposibilidad de realizar la notificación directamente a los interesados por desconocer su actual domicilio. En cumplimiento del artículo 72 del Reglamento arriba citado, y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría del Ministerio de Presidencia, por la que se dictan instrucciones técnicas sobre gestión y revisión del padrón municipal de habitantes, se publica el presente anuncio, concediendo a los interesados un plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación en el BOC, para que pueda presentar cuantas alegaciones considere oportunas, así como pruebas o documentos que consideren necesarios en defensa de sus derechos e intereses. Transcurrido este plazo sin que se produjeran reclamaciones a este acto, se elevará el expediente a informe del Consejo de Empadronamiento con carácter previo a la resolución que en derecho proceda.

#### ANEXO

INTERESADO	DOCUMENTO	DOMICILIO
Eloy Miguel Pellón	C/ Hermanos Salas nº 1 C 2º B	C/ San Benito nº 2 1º dcha
Eloy Miguel Pellón, en representación de J.R.V	C/ Hermanos Salas nº 1 C 2º B	C/ San Benito nº 2 1º dcha
Eloy Miguel Pellón, en representación de T.R.V	C/ Hermanos Salas nº 1 C 2º B	C/ San Benito nº 2 1º dcha

Los Corrales de Buelna, 4 de agosto de 2014.

La alcaldesa-presidenta,  
M<sup>a</sup> Mercedes Toribio Ruiz.

2014/11826